

Turno: 3691  
Fecha: 31 de mayo de 2013

PARA: Lic. Francisco de la Isla Corry  
DE: Sergio Pimentel Vargas

ASUNTO: GDF SUEZ CONSULTORES, S.A. de C.V. y Tractebel DGJ, S.A. de C.V. (el Licitante). Oferta Técnica de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012, que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente (la Licitación).

**Antecedentes:**

7 de enero de 2013: la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/149/2012 del 20 de diciembre de 2012, por el que convocó a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012 (la Licitación), que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente (la Zona Geográfica).

17 de enero de 2013: la Comisión, mediante el acuerdo A/001/2013, expidió las Bases de Licitación.

20 de mayo de 2013: se llevó a cabo el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas de la Licitación.

20 de mayo de 2013: el Licitante presentó sus propuestas técnica y económica, en original y dos copias relativas a la Licitación.

**Definición del problema:**

Se trata de determinar si la documentación presentada por el Licitante satisface los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012.

**Evaluación:**

El Licitante presentó la información y documentación siguiente.

1. En cumplimiento de la disposición 2.16 de la Bases de la Licitación, por medio de su representante legal, presentó un escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su propuesta no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en ésta u otras licitaciones.

**Contenido de la Oferta Técnica**

2. En cumplimiento de la disposición 4.1, por medio de su representante legal y apoderado, presentó un escrito mediante el cual señala la denominación o razón social de las empresas que conforman el consorcio Licitante, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

3. En cumplimiento de la disposición 4.2, presentó la copia simple del comprobante del recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, de fecha 22 de enero de 2013, efectuado ante el Banco BBVA Bancomer, S.A., por un monto de \$118,000.00 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).
4. En cumplimiento de la disposición 4.3, presentó el original de la carta de crédito irrevocable S134944, a favor de la Tesorería de la Federación como acreedora de la obligación del Licitante, con el propósito de acreditar la seriedad de su propuesta y, en caso de resultar ganador, aceptar expresamente el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente, expedido por la Comisión, así como obligarse a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, según lo establecido en las Bases de la Licitación, por la cantidad de USD \$500,000.00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), expedida por el Banco Santander (México), S.A., conforme al formato 4.1 contenido en el Anexo 3 de las Bases en comento; asimismo, se adjunta el apéndice a la Carta de Crédito, denominado requerimiento de pago. Dicha garantía de crédito fue emitida con una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de presentación de las propuestas, por lo que expira el 21 de noviembre de 2013.
5. En cumplimiento de la disposición 4.4, presentó la documentación siguiente:

Respecto de Tractebel DGJ, S.A. de C.V.

- Copia simple de la escritura pública número 6,386 otorgada el 26 de junio de 2000, ante la fe del Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 del Distrito Federal, que contiene la constitución de la sociedad Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V., con duración es de 99 años y cuyo objeto social es principalmente es la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la distribución de gas natural por medio de ductos y las demás actividades relacionadas para la consecución de dicho objeto. En dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractemex, S.A. de C.V. y Juan Manuel Restrepo Oriuela.
- Copia simple de la escritura pública número 54,357 otorgada el 6 de marzo de 2001, ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número 109 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. celebrada el 2 de febrero de 2001, por la que se hizo constar el aumento del capital social en su parte fija, suscribiéndolo en su totalidad el socio Tractebel, S.A., quedando como accionistas de la sociedad Tractemex, S.A. de C.V. y Tractebel, S.A.
- Copia simple de la escritura pública número 54,420 otorgada el 3 de abril de 2001, ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número 109 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. celebrada el 8 de marzo de 2001, por la que se hizo constar el aumento del capital social en su parte variable, suscribiéndolo en su totalidad el socio Tractemex, S.A. de C.V. En dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractemex, S.A. de C.V. y Tractebel, S.A.
- Copia simple de la escritura pública número 55,252 otorgada el 11 de enero de 2002, ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número 109 del Distrito Federal, que contiene la protocolización de las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime por escrito de los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto de Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V., por las que, entre otros actos, se cambió la denominación social de la sociedad por la de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., y se aumentó el capital social en su parte variable, suscribiéndolo en su totalidad Tractemex, S.A. de

C.V. En dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractemex, S.A. de C.V. y Tractebel, S.A.

- Copia simple de la escritura pública número 1,921 otorgada el 3 de octubre de 2002, ante la fe del Lic. Alejandro Moncada Álvarez, Notario Público número 240 del Distrito Federal, que las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime por escrito de los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante las cuales se resolvió reducir la parte variable del capital social en la cantidad de \$70'905,00.00 M.N. y aumentar la parte mínima fija del capital en la misma cantidad, suscribiendo las acciones representativas de dicho capital Tractebel México, S.A. de C.V. En dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractebel México, S.A. de C.V. y Tractebel, S.A.
- Copia simple de la escritura pública número 3,097 otorgada el 8 de agosto de 2003, ante la fe del Lic. Alejandro Moncada Álvarez, Notario Público número 240 del Distrito Federal, que las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime por escrito de los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante las cuales se resolvió reducir la parte variable del capital social en la cantidad de 11'000,00.00 M.N. y aumentar la parte mínima fija del capital en la misma cantidad, suscribiendo las acciones representativas de dicho capital Tractebel México, S.A. de C.V., asimismo se resolvió aumentar el capital variable en la cantidad de \$15'000,000.00 M.N. En dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractebel México, S.A. de C.V. y Tractebel, S.A.
- Copia simple de la escritura pública número 3,734 otorgada el 17 de diciembre de 2003, ante la fe del Lic. Alejandro Moncada Álvarez, Notario Público número 240 del Distrito Federal, que las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime por escrito de los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante las cuales se resolvió modificar sus estatutos sociales y reestructurar su capital social.

Respecto de la modificación a los estatutos sociales, particularmente el Artículo Sexto quedó como sigue:

*ARTÍCULO SEXTO. Capital. El capital social es variable. El capital mínimo fijo será siempre, en los términos del artículo 15 del Reglamento de Gas Natural, por lo menos el 10% de la inversión de la Sociedad en los proyectos de distribución de gas natural que participe, y que estará representado por acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una. De la Serie "I".*

- Por lo que respecta a la reestructuración del capital, en dicha escritura consta que los accionistas de la sociedad son Tractebel México, S.A. de C.V. y Suez-Tractebel, S.A.

Respecto de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.

- Copia simple de la escritura pública número 59,462 otorgada el 7 de mayo de 1992, ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, que contiene la constitución de la sociedad Novacorp Internacional de México, S.A. de C.V. con duración es de 99 años, cláusula de admisión de extranjeros, cuyo objeto social es principalmente intervenir en todo tipo de inversiones en sociedades mexicanas y extranjeras de cualquier tipo, y asociaciones con o sin personalidad jurídica.



Los accionistas de la sociedad son: Novacorp International Pipelines, LTD, 517230 Alberta, LTD, 517231 Alberta, LTD, 517232 Alberta, LTD, y 517233 Alberta, LTD.

- Copia simple de la escritura pública número 33,181 otorgada el 14 de febrero de 1994, ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal, que contiene la protocolización parcial del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Novacorp Internacional de México, S.A. de C.V. por la que se hizo aprobó la modificación a los estatutos sociales de la sociedad, entre otros actos, respecto de su objeto, quedando como sigue:

*La sociedad tendrá por objeto:*

- a) *Prestar y recibir toda clase de servicios tales como servicios técnicos, de administración y de ingeniería, y en general, todos aquellos servicios de consulta que se relacionen con la industria de la construcción dentro de la República Mexicana y en el extranjero.*
- Copia simple de la escritura pública número 35,178 otorgada el 20 de abril de 1995, ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Novacorp Internacional de México, S.A. de C.V. del 7 de abril de 1995, por la que se modificó la denominación de la sociedad por la Nova Gas Internacional de México, S.A. de C.V.
- Copia simple de la escritura pública número 1,204 otorgada el 21 de enero de 1998, ante la fe del Lic. Arturo Adolfo Llorente Martínez, Notario Público número 205 del Distrito Federal, que contiene la protocolización en lo conducente del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Nova Gas Internacional de México, S.A. de C.V. del 8 de enero de 1998, por la que se modificaron los estatutos sociales de la sociedad, entre otros actos, respecto de su objeto, quedando como sigue:

*La sociedad tendrá por objeto:*

- a) *Proveer toda clase de productos y prestar toda clase de productos y prestar toda clase de servicios relacionados con el transporte, almacenamiento, distribución y comercio en general de gas natural, así como de otros combustibles industriales y comerciales que puedan ser legalmente transportados, distribuidos, almacenados y vendidos dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero, llevar a cabo el diseño y operación de ductos, de conformidad con el Reglamento de Gas Natural y demás regulaciones aplicables e inclusive el realizar dictámenes técnicos a los titulares de permisos de transporte, transporte para usos impropios y/o distribución de gas natural en cuanto no existan normas oficiales mexicanas aplicables, y una vez publicadas estas, acreditarse como unidad de verificación para las actividades previamente mencionadas, aplicando dichas normas. (sic)*
- Copia simple de la escritura pública número 56,722 otorgada el 4 de octubre de 1999, ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Nova Gas Internacional de México, S.A. de C.V. del 10 de septiembre de 1999, por la que se cambió la denominación social de la sociedad por la de Transcanada International NGIM, S.A. de C.V. y se modificaron sus estatutos sociales en consecuencia.
- Copia simple de la escritura pública número 3,033 otorgada el 14 de mayo de 2001, ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Transcanada

International NGIM, S.A. de C.V. del 4 de mayo de 2001, en la que consta el cambio de denominación de la sociedad por el de M.I. Consultores, S.A. de C.V.

- Copia simple de la escritura pública número 140,296 otorgada el 30 de septiembre de 2011, ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de M.I. Consultores, S.A. de C.V. del 4 de octubre de 2005, en la escritura antes señalada el Notario Público hace constar que le fue exhibida la constancia de inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de M.I. Consultores, S.A. de C.V.
- Copia simple de la escritura pública número 44,749 otorgada el 5 de junio de 2012, ante la fe del Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario Público número 226 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del acta de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por los accionistas de M.I. Consultores, S.A. de C.V. por la que se aprobó, entre otros actos, el cambio de denominación de la sociedad por el de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. y la cláusula relativa a su objeto, quedando como sigue:

*La Sociedad tendrá por objeto:*

- a) Diseñar, construir, adquirir, desarrollar, administrar, supervisar, operar y mantener, y en términos generales, actuar como promotor y/o desarrollador de proyectos propios y/o de terceros relacionados, en cualquier forma, con todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, generadores de energía, y/o gas natural y cualesquier otros combustibles de transmisión, almacenamiento, distribución y comercialización, así como todos aquellos relacionados con cualquier tipo de infraestructura requerida en cualquier forma en los proyectos antes mencionados, en el entendido que para dicho efectos, la Sociedad podrá participar en cualquier tipo de procedimientos de licitación, ya sean convocados por particulares o por entidades públicas en México o en el extranjero. De la misma manera, la Sociedad estará facultada para celebrar y firmar todo tipo de contratos que sean necesarios para llevar a cabo lo anterior, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, contratos de asociación, consorcios, mandatos, agencias, cualesquiera otros contratos y en términos generales todo tipo de acuerdos, vinculantes o no vinculantes, según se considere conveniente para llevar a cabo lo anterior. (...)*

6. En cumplimiento de la disposición 4.5, presentó los siguientes documentos:

La copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 47,829 otorgada el 25 de abril de 2013, ante la fe del Lic. Pedro Latapí Cortina, Notario Público número 226 del Distrito Federal, que el otorgamiento un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en favor de los señores Héctor Guillermo Torres Calapiz y Carlos Francisco Campuzano González.

7. En cumplimiento de la disposición 4.6, presentó la documentación siguiente:

El original de un contrato de sociedad celebrado entre GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. y Tractebel DGJ, S.A. de C.V. el 18 de abril de 2013, con el siguiente objeto: i) construir un consorcio o agrupación en términos de las Bases, ii) el consorcio entregue una oferta competitiva para la Licitación y, iii) si el consorcio resulta vencedor, sus miembros formen una sociedad mercantil mexicana de propósito específico que será la titular del Permiso, conforme al proyecto de estatutos sociales.

Un proyecto de acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa que será titular del Permiso, en caso de que el Licitante resulte ganador de la Licitación. Dicha sociedad tendrá como domicilio la ciudad de México; una

duración de 99 años, y su objeto principal será la prestación del servicio de distribución de gas natural en los Estados Unidos Mexicanos, y asegurar todos los servicios y actividades vinculados a la industria del gas, y la constitución de su capital social en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Gas Natural, la Sociedad tendrá un capital mínimo fijo sin derecho a retiro, equivalente al menos al diez por ciento del capital social, el cual será equivalente o superior al monto de la inversión propuesta en el título de Permiso de Distribución correspondiente.

8. En cumplimiento de la disposición 4.7, presentó los siguientes documentos:

- Un escrito firmado por el secretario del Consejo de Administración de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V., mediante el cual el 20 de mayo de 2013 hace constar la certificación del capital social y la estructura accionaria de dicha sociedad:

Accionistas	Número de acciones			Porcentaje de participación
	Capital Fijo Clase A Serie I	Capital Fijo Clase A Serie II	Capital Variable Clase B Serie I	
Compañía Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V.	999		18'155,000	99.9999%
GDF Suez Energy Asia, Turkey & Southern Africa, B.V.		1		0.0001%
<b>Total</b>			<b>18'156,000</b>	<b>100%</b>

- Un escrito firmado por el secretario suplente del Consejo de Administración de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante el cual el 20 de mayo de 2013 hace constar la certificación del capital social y la estructura accionaria de dicha sociedad:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO SERIE I CLASE A	ACCIONES CAPITAL VARIABLE SERIE I CLASE B	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GDF Suez Energía de México, S.A. de C.V.	969,999	3'543,088	99.9999%
GDF Suez Energy Asia, Turkey & Southern Africa, B.V.	1	0	0.0001%
<b>Total</b>		<b>4'513,088</b>	<b>100%</b>

9. En cumplimiento de la disposición 4.8 anexó la copia simple de la Resolución de opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia del 9 de mayo de 2013 sobre su participación en la Licitación, en términos del artículo 33 bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica.

10. En cumplimiento de la disposición 4.9 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesta que el Licitante asume expresamente la responsabilidad que pueda surgir por la elección de las especificaciones técnicas y los métodos y procedimientos de seguridad que se utilicen para el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento del Sistema de Distribución.

11. En cumplimiento de la disposición 4.10 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que toda la documentación e información que forma parte de su propuesta es verídica y permanece vigente a la fecha de su presentación.
12. En cumplimiento de la disposición 4.11 presentó un escrito firmado por su representante legal, por medio del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el diseño del sistema, la estrategia de desarrollo del mercado, los supuestos sobre las proyecciones de demanda, de inversión y de costos, son el resultado de estimaciones propias o de terceros contratados por el Licitante, por lo que son de su exclusiva responsabilidad y asume los riesgos que de los mismos se desprendan.
13. En cumplimiento de la disposición 4.12 presentó un escrito firmado por su representante legal, por medio del cual manifiesta que el Licitante se compromete a contratar y mantener vigentes los seguros que se requieran para hacer frente a las responsabilidades en que pudiera incurrir, de conformidad con el artículo 71, fracción IV, del Reglamento y la Directiva sobre seguros para las actividades reguladas en materia de gas natural y gas licuado de petróleo DIR-GAS-005-2003 y sus modificaciones.
14. En cumplimiento de la disposición 4.13 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesta que el Licitante se compromete a trabajar en forma coordinada con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, según corresponda.
15. En cumplimiento de la disposición 4.14 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual describe la relación de permisos, autorizaciones y demás actos administrativos considerados necesarios para llevar a cabo las obras previstas relativas al proyecto, así como el proyecto previsto para obtenerlos: 5 permisos ante autoridades federales, dos permisos ante autoridades estatales, 5 permisos ante autoridades municipales, y 3 actos administrativos.

**Documentación Financiera y Administrativa**

16. En cumplimiento de la disposición 4.15 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesta que el capital social suscrito y pagado de Tractebel DGJ, S.A. de C.V. es superior a USD\$5'000,000.00 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual se acredita con el Certificado que emite el representante legal con la calidad de Suplente del Consejo de administración de dicha sociedad.

Accionistas	Capital Fijo Clase A Serie I	Capital Variable Clase B Serie I	Porcentaje de participación
GDF Suez Energía de México, S.A. de C.V.	969,999	3,543,088	99.9999%
GDF Suez Energy Asia, Turkey & Southern Africa, B.V.	1	0	0.0001%
VALOR M.N.	\$97'000,000.00	\$354'308,800.00	

17. En cumplimiento de la disposición 4.16 presentó la información siguiente:

Un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual anexa los estados financieros auditados de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2011, asimismo manifiesta lo siguiente:

- Se hace notar que la empresa GDF Suez Consultores, S.A. de C.V., no consolida su información financiera, sin embargo, es subsidiaria en un porcentaje mayoritario de la empresa Compañía Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V.
- Respecto de Compañía Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V., toda vez que no consolida la información financiera de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V., se presenta únicamente la carta firmada por el Director responsable de las inversiones en México en el que (i) consta que conoce las características del proyecto presentado por GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. como parte del consorcio y (ii) la forma como dicha empresa se obliga a participar en el desarrollo de dicho proyecto.
- Asimismo, se manifiesta que los estados financieros no presentan razones financieras o notas de los auditores externos que, de acuerdo con las prácticas contables comúnmente aceptadas, pongan en duda la capacidad financiera de GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.

Un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual anexa los estados financieros auditados de Tractebel DGJ, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2011, asimismo manifiesta lo siguiente:

- Que Tractebel DGJ, S.A. de C.V. es subsidiaria de la empresa controladora GDF Suez Energía de México, S.A. de C.V., y respecto de ésta última también presenta los estados financieros consolidados, y
- Una carta firmada por el Director responsable de las inversiones en México en la que (i) consta que conoce las características del proyecto presentado por Tractebel DGJ, S.A. de C.V. como parte del consorcio y (ii) la forma como dicha empresa se obliga a participar en el desarrollo de dicho proyecto.

18. En cumplimiento de la disposición 4.17 presentó un escrito firmado por el secretario suplente del Consejo de Administración de GDF Suez Energía de México, S.A. de C.V. mediante el cual certifica que el 17 de mayo de 2013, el Consejo de Administración formalizó la resolución por la que se tomaron los siguientes acuerdos:

*PRIMERA RESOLUCIÓN*

*Se resuelve que, en relación a la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012 convocada por la Comisión Reguladora de Energía para el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Occidente la Sociedad se compromete a realizar las aportaciones de capital necesarias para invertir los fondos requeridos para desarrollar el proyecto que presentará el Consorcio conformado por GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. y Tractebel DGJ, S.A. de C.V.*

*SEGUNDA RESOLUCIÓN*

*Se resuelve que las aportaciones de capital que se compromete a realizar la Sociedad a la empresa de propósito específico que constituirán las empresas integrantes del consorcio descrito en la resolución anterior serán del orden de USD\$5'000,000.00 (Cinco millones de dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América.)*

19. En cumplimiento de la disposición 4.18 presentó un escrito firmado por los representantes legales de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante el cual manifiestan lo siguiente:

- Que su representada tiene una experiencia superior a 5 años en la administración de sistemas de gas.

- Que su representada conoce las características del proyecto presentado por el Consorcio formado conjuntamente con GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.
- Que su representada se obliga a aportar la experiencia técnica administrativa técnica para el desarrollo del proyecto en los términos previstas en las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012.

Anexo al escrito señalado presentaron:

- La copia simple de la escritura pública número 47,480 otorgada el 12 de marzo de 2013, ante la fe del Lic. Pedro Latapi Cortina, Notario Público número 226 del Distrito Federal, en la que consta el otorgamiento de un poder general para actos de administración en favor de Johann Michael Boukhors y un poder general para actos de administración limitado en cuanto a su objeto para realizar los actos que sean necesarios ante cualesquier secretarías, organismos, agencias o dependencias gubernamentales, para obtener todo tipo de permisos y realizar todo tipo de notificaciones o trámites, consultas o autorizaciones que se requieran conforme a cualquier ley o reglamento vigente en México (...) en favor de Enrique López García.
- Copia de la caratula del Título de Permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Guadalajara G/089/DIS/2000, otorgado a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V.
- Copia de la caratula del Dictamen de verificación aprobatorio para el periodo enero a diciembre de 2012, realizado a las instalaciones del Tractebel DGJ, S.A. de C.V. respecto del Permiso G/089/DIS/2000.

#### **Documentación Técnica**

20. En cumplimiento de la disposición 4.19 presentó la información siguiente:

Un escrito firmado por los representantes legales de Tractebel DGJ, S.A. de C.V., mediante el cual manifiestan lo siguiente:

- Que su representada conoce las características del proyecto que presenta en conjunto con GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. y que se obliga a aportar su experiencia técnica, misma que resulta acorde a las practicas prudentes de la industria del gas mayor a 5 (cinco) años para construir, operar y mantener redes de ductos de gas, para el desarrollo del proyecto en los términos previstos en las Bases.
- Como Socio Técnico, su representada asume la responsabilidad con respecto al diseño, construcción, operación, mantenimiento y asistencia técnica del proyecto propuesto y avala que el proyecto técnico es viable. En este sentido, asume la responsabilidad de la ejecución de las siguientes acciones, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas:
  - I. Verificar y garantizar el diseño y la construcción que se realice del Sistema de Distribución;
  - II. Realizar la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo integral de la red de distribución de gas,  
y
  - III. Proporcionar la asistencia técnica y capacitación que se requiera el Permisionario o el personal que el mismo señale para la adecuada operación y mantenimiento del Sistema de Distribución.

- Asimismo, como socio técnico, su representada asume la obligación de cumplir en todo momento con las disposiciones que en materia de seguridad, operación y mantenimiento del Sistema de Distribución se señalen en las Bases de la Licitación, el Título de Permiso materia de la misma, el Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición jurídica que resulte aplicable.

Adicional a lo anterior, anexa los siguientes documentos:

- Copia de la caratula del Título de Permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Guadalajara G/089/DIS/2000, otorgado a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V.
  - Copia de la caratula del Dictamen de verificación aprobatorio para el periodo enero a diciembre de 2012, realizado a las instalaciones del Tractebel DGJ, S.A. de C.V. respecto del Permiso G/089/DIS/2000.
21. En cumplimiento de la disposición 4.21 presentó el formato 4.2 contenido en el "Anexo 3" de las Bases de Licitación requisitado.
  22. En cumplimiento de la disposición 4.22 presentó un escrito firmado por su representante legal, mediante el cual manifiestan acompañar el documento a través del cual se describen los métodos y procedimientos de seguridad que se utilizan para el diseño, los materiales, la construcción, las pruebas, la operación y el mantenimiento del sistema de distribución, refiriéndose en forma específica a las características y riesgos inherentes a la zona geográfica señalada en las Bases de Licitación.
  23. En cumplimiento de la disposición 4.23 presentó, el plano básico del sistema de distribución en escala 1:50 000 y 1:10 000.
  24. En cumplimiento de la disposición 4.24 presentó los planos generales del sistema de distribución en escala 1:10 000.
  25. En cumplimiento de la disposición 4.25 presentó los planos de detalle del sistema de distribución.
  26. En cumplimiento de la disposición 4.26 para acreditar que en el área a cubrir por el sistema de distribución existen suficientes usuarios finales potenciales, presentó información sustentada en las siguientes fuentes de información: INEGI, DENU, Cámaras Industriales y comerciales; así como recorridos de campo.
  27. En cumplimiento de la disposición 4.27 presentó la propuesta de Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de distribución.
  28. En cumplimiento de la disposición 4.28 presentó un plan integral de seguridad.
  29. En cumplimiento de la disposición 4.29 presentó los discos compactos que contienen la información a que se refieren las disposiciones 4.21 a 4.28 de las Bases de Licitación.

#### **Conclusiones:**

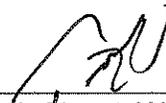
1. La documentación legal presentada por el Licitante, de conformidad con la disposición 4 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-019-2012, no satisface los requisitos establecidos en la misma, en virtud de que el licitante omitió presentar el escrito a que hace referencia la disposición 4.20 de las Bases de Licitación,

mediante el cual debía comprometerse, en caso de resultar ganador, a ser responsable del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios de distribución de gas natural, por lo que quedará obligado en todo momento a cumplir con las características y requisitos mencionados dicha disposición.

2. El presente dictamen se constriñe al análisis de los aspectos jurídicos relacionados con la información y documentación que se tuvo a la vista.



\_\_\_\_\_  
**Erika Orozco Rivera**  
Subdirectora Jurídica de Regulación  
de Hidrocarburos



\_\_\_\_\_  
**Sergio Pimentel Vargas**  
Director General de Asuntos Jurídicos

